Contrato CD Nº 86/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, con **RUC Nº 2922317-2,** domiciliada en la calle Humaitá N° 965 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Telma Celina Villasboa**, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Provisión de Carteles y Otros – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación Estándar.
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
(d) La Oferta del Proveedor adjudicado
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 5042 de fecha 12 de octubre de 2015 y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato Abierto Plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el CDP N° 696/2015 conforme al siguiente detalle:

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	01	00	340	10	1	11	4.000.000
2015	2	001	01	00	340	30	1	11	10.000.000
2015	2	001	01	00	340	30	1	99	1.000.000
Total PAC									**15.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 298.113

ARTES GRAFICA VISUAL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato abierto es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5042 de fecha 12 de octubre de 2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este contrato abierto plurianual es desde la firma del contrato hasta el **31 de diciembre de 2016**, prorrogables según la necesidad de la convocante.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1. El presente contrato abierto plurianual es desde un monto mínimo de **guaraníes cuarenta millones (Gs.40.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000);** pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal hasta la suma de **guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000)** y el saldo de **guaraníes sesenta y cinco millones (Gs. 65.000.000)** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para El Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
	I) CARTELES EXTERNOS				
	A) IDENTIFICATORIOS				
1	OPCIÓN 1 : panel de acrílico color humo (correspondiente al Ministerio Público) de 06 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores.				
	1,30 m x 1,30 m	Unidad	1	Unidad	880.000
	1,00 m x 1,00 m	Unidad	1	Unidad	550.000
	0,85 m x 0,85 m	Unidad	1	Unidad	500.000
	0,70 m x 0,70 m	Unidad	1	Unidad	190.000
	0,60 m x 0,60 m	Unidad	1	Unidad	165.000
	0,50 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	110.000
	0,40 m x 0,40 m	Unidad	1	Unidad	99.000
	1,80 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	330.000
	0,90 m x 0,25 m	Unidad	1	Unidad	220.000
	1,50 m x 1,50 m	Unidad	1	Unidad	1.400.000
	2,00 m x 1,60 m	Unidad	1	Unidad	1.500.000
2	**OPCION 2:** panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores.				
	1,30 m x 1,30 m	Unidad	1	Unidad	1.000.000
	1,00 m x 1,00 m	Unidad	1	Unidad	600.000
	0,85 m x 0,85 m	Unidad	1	Unidad	550.000
	0,70 m x 0,70 m	Unidad	1	Unidad	400.000
	0,60 m x 0,60 m	Unidad	1	Unidad	300.000
	0,50 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	200.000
	0,40 m x 0,40 m	Unidad	1	Unidad	180.000
	1,80 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	600.000

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	0,90 m x 0,25 m	Unidad	1	Unidad	200.000
	1,50 m x 1,50 m	Unidad	1	Unidad	1.500.000
	2,00 m x 1,60 m	Unidad	1	Unidad	2.000.000
3	**OPCION 3:** Panel de chapa negra con bastidor de tubo de 30 mm x 30 mm. Tratamiento anti-corrosión y terminación con pintura automotiva. Isologotipo aplicado a 3 colores.				
	0,85 m x 0,85 m	Unidad	1	Unidad	250.000
	0,70 m x 0,70 m	Unidad	1	Unidad	150.000
	0,60 m x 0,60 m	Unidad	1	Unidad	140.000
	0,50 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	120.000
	0,40 m x 0,40 m	Unidad	1	Unidad	100.000
4	**Opción 4:** Rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado de tamaños correspondientes				
	1,30 m x 1,30 m	Unidad	1	Unidad	150.000
	1,00 m x 1,00 m	Unidad	1	Unidad	100.000
	0,85 m x 0,85 m	Unidad	1	Unidad	70.000
	0,70 m x 0,70 m	Unidad	1	Unidad	50.000
	0,60 m x 0,60 m	Unidad	1	Unidad	40.000
	0,50 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	25.000
	0,40 m x 0,40 m	Unidad	1	Unidad	20.000
	1,80 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	80.000
	0,90 m x 0,25 m	Unidad	1	Unidad	25.000
	1,50 m x 1,50 m	Unidad	1	Unidad	200.000
5	**Opción 5:** Chapa negra metálica Nº 18 (correspondiente al Ministerio Público) con fondo anti óxido y pintado con 2 (dos) manos de pintura sintética (color según diseño) y textos en las 4 (cuatro) caras con rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado de tamaños correspondientes.				
	0,85 m x 0,85 m	Unidad	1	Unidad	150.000
	0,70 m x 0,70 m	Unidad	1	Unidad	100.000
	0,60 m x 0,60 m	Unidad	1	Unidad	80.000
	0,50 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	60.000
	0,40 m x 0,40 m	Unidad	1	Unidad	45.000
	1,80 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	200.000
6	**Opción 6:** Lona blanca con textos en vinilo adhesivo impreso de tamaños correspondientes.				
	1,30 m x 1,30 m	Unidad	1	Unidad	100.000
	1,00 m x 1,00 m	Unidad	1	Unidad	50.000
	1,50 m x 1,50 m	Unidad	1	Unidad	100.000
	2,00 m x 1,60 m	Unidad	1	Unidad	150.000
	SOPORTES				
	1- Aplicados a Muros.	Unidad	1	Unidad	660.000
	2- Montaje Independiente.	Unidad	1	Unidad	660.000
	3-Montaje (válido para todas las opciones).	Unidad	1	Unidad	660.000
	4-Montaje independiente (únicamente tamaño a.8).	Unidad	1	Unidad	660.000
7	**B- IDENTIFICATORIOS DE CHAPA:** Panel de chapa galvanizada calibre 22, con bastidor de tubo metálico de 30mmx30mm. Isologotipo aplicado a 3 colores. Reborde perimetral de terminación				
	3,00 x 0,60 m	Unidad	1	Unidad	540.000
	2,00 x 1,20m	Unidad	1	Unidad	720.000
	2,00 x 1,00m	Unidad	1	Unidad	600.000

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	1,50x 1,00m	Unidad	1	Unidad	450.000
	1,50 x 0,45m	Unidad	1	Unidad	200.000
	1,30 x 1,00m	Unidad	1	Unidad	390.000
	1,20 x 1,00m	Unidad	1	Unidad	360.000
	1,20 x 0,80m	Unidad	1	Unidad	315.000
	0,70 x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	110.000
	SOPORTES				
	b.1 Aplicados a Muros.	Unidad	1	Unidad	660.000
	b.2 Montaje independiente.	Unidad	1	Unidad	660.000
8	**C. ORIENTADORES EN VIA PUBLICA**				
	C.1 0,60 m x 0,60 m doble faz	Unidad	1	Unidad	880.000
	C.2 1,00 m x 1,00 m	Unidad	1	Unidad	1.100.000
	C.3 0,75 m x 0,75 m	Unidad	1	Unidad	1.000.000
	C.4 0,60 m x 0,60 m	Unidad	1	Unidad	770.000
	C.5 1,00 m x 1,00 m	Unidad	1	Unidad	1.100.000
	II) CARTELES INTERNOS				
9	**PLACAS ACRILICAS**				
	A. PLACAS INDICATIVAS MONOFAZ Espesor 3,2 mm				
	a.1.: 0,35x0,15 m.	Unidad	1	Unidad	30.000
	a.2.: 0,20x0,20m.	Unidad	1	Unidad	25.000
	a.3.: 0,30m x 0,20m	Unidad	1	Unidad	35.000
	a.4.: 0,50 m x 0,20 m.	Unidad	1	Unidad	88.000
	a.5.: 2,35 m x 0,35 m .	Unidad	1	Unidad	200.000
	a.6.: En "V" 0,25x0,10	Unidad	1	Unidad	55.000
	b. Placas Orientativas – Monofaz Espesor 4,0 mm				
	b.1: 0,70x0,50 m.	Unidad	1	Unidad	150.000
	b.1: 0,70 m x 0,18 m	Unidad	1	Unidad	100.000
	b.2: 1.00 m x 0,25 m	Unidad	1	Unidad	160.000
10	**PLACAS EN CHAPA**				
	a. Placas Orientativas en chapa - Doble faz				
	a.1: 1,00 m x 0,25 m	Unidad	1	Unidad	100.000
	b. Placas Orientativas en chapa – Monofaz				
	b.1: 1,50 x 1,00 m	Unidad	1	Unidad	500.000
	b.2: 0,50 x 0,35 m	Unidad	1	Unidad	70.000
	b.3: 0,80 x 0.20 m	Unidad	1	Unidad	70.000
	b.4: 0,70 x 0,18 m	Unidad	1	Unidad	60.000
	c- Doble Faz en bandera				
	c.1: 0,30 x 0,15 m	Unidad	1	Unidad	20.000
	d. PLACAS ORIENTATIVAS – doble faz				
	d.1: 0,80 x 0,20 m	Unidad	1	Unidad	60.000
	d.2: 0,70 x 0,17.5 m.	Unidad	1	Unidad	50.000
	III) VARIOS				
11	**a-** Franja de seguridad (anti choque)	ML	1	ML	110.000
12	**b-** Placas metálicas en "L" para estantes	Unidad	1	Unidad	22.000
13	**c-** Placas de PVC				
	c.1- Placas colgantes doble faz de PVC				

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud.

Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público

	0,80 m x 0,30 m	Unidad	1	Unidad	50.000
	1,00 m x 0,40 m	Unidad	1	Unidad	70.000
	c.2- Placas monofaz de PVC				
	0,70 m x 0,30 m	Unidad	1	Unidad	40.000
	0,50 m x 0,20 m	Unidad	1	Unidad	20.000
14	**IV) BUZONES**	Unidad	1	Unidad	80.000
15	**V) ROTULACIÓN DE MÓVILES:**				
	-Mediante texto aplicado de vinilo adhesivo ploteado, 1 (un) par por cada móvil. - Texto (por carrocería): "Fiscalía Zonal...Móvil …"	Unidad	1	Unidad	110.000
	- Mediante texto aplicado de vinilo adhesivo ploteado, 1 (un) par por cada móvil. Texto: " Rasp Nº C..."	Unidad	1	Unidad	110.000
	- Mediante texto aplicado de vinilo adhesivo ploteado, 1 (un) par por cada móvil Texto: Uso Oficial Exclusivo.	Unidad	1	Unidad	110.000
	- Mediante texto aplicado de vinilo adhesivo ploteado, isologotipo original del Ministerio Publico, 1 (un) par por cada móvil	Unidad	1	Unidad	165.000
16	**VI-CONFECCIÓN DE LETRAS CORPÓREAS:**	M2	1	M2	550.000
17	**VII-ESMERILADO LISO:**	M2	1	M2	150.000
18	**VIII-DISEÑO DE ESMERILADO:**	M2	1	M2	50.000
19	**IIX - PORTA CARTELES:**				
	Opción A	Unidad	1	Unidad	880.000
	Opción B				
	B1- 1,20 x 0,80 mts.	Unidad	1	Unidad	550.000
	B2- 0,80 x 0,80 mts.	Unidad	1	Unidad	330.000
20	**X) GIGANTOGRAFIAS:**	Unidad	1	Unidad	165.000
21	**XI) APLICACIÓN DE CAPA PROTECTORA CON BARNIZ POLIURETANO INCOLORO**				
	a-1 0,35x0,15m	Unidad	1	Unidad	10.000
	a-2 0,20x0,20 m	Unidad	1	Unidad	10.000
	a-3 En "V" 0,25x0,10 m p/ mesada.	Unidad	1	Unidad	10.000
22	**XII) PROVISION DE PANELES PORTA AFICHES:**				
	1): 0,50 x 0,50 m.	Unidad	1	Unidad	220.000
	2): 0,80 x 0,80 m	Unidad	1	Unidad	300.000
23	**XIII) PROVISION DE BANDERINES TIPO BANNERS:**				
	- Sin Provisión de mástil o estandarte	Unidad	1	Unidad	110.000
	- Con Provisión de mástil	Unidad	1	Unidad	220.000
	XIV) OTROS:				
	Sustitución de la Rotulaciones	Unidad	1	Unidad	250.000
	Recolocación de carteles	Unidad	1	Unidad	250.000

6.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el contratista se compromete a realizar Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

ARTES GRAFICA VISUAL
A su servicio de Ud.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6.4. El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***VISION BANCO S.A.E.C.A.*** con **Caja de Ahorro N° 0000000004024219.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. El plazo de entrega de la prestación de los servicios es 15 días corridos a partir de la entrega de la Orden de Trabajo.

7.2. El lugar de entrega de la prestación de los servicios será en las diferentes dependencias del **MINISTERIO PÚBLICO, Gran Asunción, Barriales, Área Metropolitana y otros.**

7.3. Las especificaciones técnicas del servicio adjudicado será de acuerdo a las siguientes exigencias

PROVISION Y COLOCACION DE CARTELES PARA EL MINISTERIO PUBLICO
I) CARTELES EXTERNOS
a- IDENTIFICATORIOS
• **Opción 1:** panel de acrílico color humo (correspondiente al Ministerio Público) de 06 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores.
• **Opción 2:** panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores.
• **Opción 3:** Panel de chapa negra con bastidor de tubo de 30mmx30mm. Tratamiento anti-corrosión y terminación con pintura automotiva. Isologotipo aplicado a 3 colores
• **Opción 4:** Rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado de tamaños correspondientes
• **Opción 5:** Chapa negra metálica Nº 18 (correspondiente al Ministerio Público) con fondo anti óxido y pintado con 2 (dos) manos de pintura sintética (color según diseño) y textos en las 4 (cuatro) caras con rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado
• **Opción 6:** Lona blanca con textos en vinilo adhesivo impreso
SOPORTES (para los carteles identificatorios desde la opción 1 al 6)
1- Aplicados a Muros: serán montados mediante fijaciones adecuadas (6 un.) las cuales serán disimuladas con botones circulares del mismo material y color que el panel
2- Montaje Independiente: (únicamente tamaños a.1, a.2, a.10) se realizará mediante 2 columnas laterales de 2,00 m de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø=2plg), que serán hormigonadas al suelo natural o empernadas según sea conveniente. Las columnas estarán provistas de "orejas" de planchuela de hierro para fijar el panel mediante bulones disimulados con botones circulares del mismo material y color que el panel.
3-Montaje (válido para todas las opciones): adosados a barandas de balcones, mediante soporte tipo bastidor de tubos de hierro.
4-Montaje independiente (únicamente tamaño a.8) : se realizarán mediante 4 (cuatro) caños laterales de 2,40 m de altura de caño negro de sección cuadrangular (25mm x 25mm) que serán sujetas al suelo natural mediante una mezcla de hormigón ciclópeo (dosificación 1:3:6 y 30% de piedra bruta).
b- IDENTIFICATORIOS DE CHAPA
Panel de chapa galvanizada calibre 22, con bastidor de tubo metálico de 30mm x 30mm. Isologotipo aplicado a 3 colores. Reborde perimetral de terminación

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud.

Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público

SOPORTES (para las medidas del item 7 de La planilla de precios)
b.1. Aplicados a Muros: serán montados mediante fijaciones adecuadas en cantidad y tamaño
b.2. Montaje Independiente: se realizará mediante 2 columnas laterales de 3,50 m de tubo de hierro (50x50 mm) abulonadas al panel, y que serán hormigonadas al suelo natural. El extremo inferior de las mismas estará provisto de crucetas de varilla de hierro.
c- ORIENTADORES EN VIA PUBLICA
c.1 0,60 m x 0,60 m doble faz con 2 paneles de chapa calibre 16 con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø=2plg). Altura total 5,00 m. La columna será instalada mediante fundación hormigonada al suelo.
c.2 Doble faz, de 1,00 m x 1,00 m. Paneles de chapa calibre 14 y columna soporte de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø= 3plg). Altura total 5,00 m.
c.3 Doble faz, de 0,75 m x 0,75 m. Paneles de chapa calibre 14 y columna soporte de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø= 3plg). Altura total 5,00 m.
c.4 0,60 m x 0,60 m mono faz con panel de chapa calibre 16 con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø=2plg). Altura total 5,00 m. La columna será instalada mediante fundación hormigonada al suelo.
c.5 Mono faz, de 1,00 m x 1,00 m. Panel de chapa calibre 14 y columna soporte de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø= 3plg). Altura total 5,00 m.
II) CARTELES INTERNOS
PLACAS ACRILICAS: en color humo (correspondiente al Ministerio Público) con fondo opacante. Escudo y leyenda aplicados (3colores). Las caras y los bordes deberán estar perfectamente pulidos y las primeras exentas de rayaduras. La fijación de las mismas variará según el caso
a. PLACAS INDICATIVAS MONOFAZ Espesor 3,2 mm
a.1. 0,35x0,15 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes con cinta DF; en bandera.
a.2. 0,20x0,20 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes con cinta DF; en bandera.
a.3. 0,30 m x 0,20 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes con cinta DF; en bandera.
a.4. 0,50 m x 0,20 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes con cinta DF; en bandera.
a.5. 2,35 m x 0,35 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes con cinta DF; en bandera.
a.6. En "V" 0,25x0,10 m p/ mesada
b. Placas Orientativas – Monofaz Espesor 4,0 mm.
b.1. 0,70x0,50 m. Colocación: Fijadas a mamparas o paredes.
b.1. 0,70 m x 0,18 m Colocación: suspendidas del techo
b.2. 1.00 m x 0,25 m Colocación: suspendidas del techo
PLACAS DE CHAPA: en color humo (correspondiente al Ministerio Público) con fondo opacante. Escudo y leyenda aplicados (3colores). Las caras y los bordes deberán estar perfectamente pulidos y las primeras exentas de rayaduras. La fijación de las mismas variará según el caso
a. Placas Orientativas en chapa - Doble faz Espesor: 4,0 mm
a.1: 1.00 m x 0,25 m . Colocación: suspendidas del techo.
b. Placas Orientativas en chapa – Monofaz Espesor 4,0 mm
b.1: 1,50 x 1,00 m Colocación: Fijadas a mamparas o paredes
b.2: 0,50 x 0,35 m Colocación: Fijadas a mamparas o paredes
b.3: 0,80 x 0.20 m Colocación: Suspendidas del Techo
b.4: 0,70 x 0,18 m Colocación: Suspendidas del Techo
c- Doble Faz en bandera Espesor 3,2 mm. Colocación: fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes
c.1: 0,30 x 0,15 m

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud.

Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público

d. Placas Orientativas - doble faz espesor doble chapa de 4,0 mm
d.1: 0,80 x 0,20 m Colocación: Suspendidas del techo.
d.2: 0,70 x 0,17.5 m Colocación: Suspendidas del techo.
III) VARIOS
a. - Franja de seguridad (anti choque) de 15 cm de ancho para puertas y mamparas de cristal en vinilo adhesivo ploteado y conteniendo el escudo del ministerio Público (hasta 3 un. por metro lineal).
b. Placas metálicas en "L" para estantes. 35 cm x 10 cm. Chapa negra calibre 18. Fijación con tornillos.
c. Placas de PVC
c.1. Placas colgantes doble faz de PVC (5mm) pintado. Escudo y leyenda aplicados (3colores):
0,80m x 0,30m
1,00 m x 0,40 m
c.2- Placas monofaz de PVC (5mm) pintado. Escudo y leyenda aplicados (3colores).
0,70 m x 0,30 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas o paredes
0,50 m x 0,20 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas o paredes:
IV) Buzones: en material acrílico blanco o transparente (a elección) de 3,2 mm de espesor, de 20 cm. De largo x 20 cm. De ancho x 35 cm. De altura con tapa corrediza y candado. Texto diseño aplicado de vinilo adhesivo ploteado en 1 (una cara); logo del Ministerio Público con fondo opacante. Escudo y leyenda aplicados a 3 colores.
V) ROTULACION DE MOVILES:
"Se aclara que el isologotipo original del texto Ministerio Público es con el texto incluido República del Paraguay"
VI) CONFECCION DE LETRAS CORPOREAS
isologotipo original (correspondiente al Ministerio Público) en acero inoxidable con terminación mate (por lijado). Por metros cuadrados. Colocación incluida
VII) ESMERILADO LISO
Provisión y aplicación de vinilo adhesivo con efecto esmerilado a vidrios. Por m2.
VIII) DISEÑO DE ESMERILADO
Sera Presupuestado por metros cuadrados.
IX) PORTA CARTELES
Opción
Opción A: Panel de cristal templado color humo de 8mm de espesor de 1,00 m x 0,80 m. con colocación aplicados a muros o paredes, mediante fijaciones adecuadas las cuales serán disimuladas con botones circulares del mismo material y color que el panel.
Opción B: Panel en acrílico transparente de 8mm de espesor, en tamaños:
B1. 1,20 x 0,80 mts.
B2. 0,80 x 0,80 mts.
X) GIGANTOGRAFIAS
Lona blanca con textos en vinilo adhesivo impreso a varios colores en mts2.La fijación de las mismas variará según el caso.
XI) APLICACION DE CAPA PROTECTORA CON BARNIZ POLIURETANO INCOLORO
A placas de acrílico color humo a los tamaños
0,35 x 0,15 m
0,20 x0,20 m
En "V" 0,25x0,10 m p/ mesada.
El costo del servicio será por unidad y de acuerdo a los tamaños especificados
XII) PROVISION DE PANELES PORTA AFICHES
Placas acrílicas en acrílico trasparentes con aplicación de vinilo adhesivo impreso. Las caras y los bordes deberán estar perfectamente pulidos y las primeras exentas de rayaduras; La fijación de las mismas variará según el caso. Espesor 3,2 mm:

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

XIII) PROVISION DE BANDERAS TIPO BANNERS
Lona con textos en vinilo adhesivo impreso de tamaño 1,00 x 0,90 m. La cotización deberá realizarse por separado:
- Sin provisión de mástil o estandarte
- Con provisión de mástil
XIV) OTROS: Correspondientes a los carteles y sus correspondientes tamaños, especificados en los ítems I) y II). -Sustitución de las rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado (texto/ diseño) a ploteados de móviles y carteles existentes de los siguientes tipos: panel de cristal templado color humo, cartel de chapa pintada, panel de acrílico color humo, siempre y cuando el material sea apto para el reciclado.
El costo del servicio será por unidad y de acuerdo a los tamaños especificados precedentemente
Durante la vigencia del contrato, el Ministerio Público pueda solicitar la cotización de otros servicios no especificados precedentemente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección Administrativa.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

8.4 La Unidad Administradora del Contrato deberá informar DGAF, o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.5 La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del contrato** y la vigencia de la misma deberá ser hasta **28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del contrato,** desde cuyo momento se podrá dar su liberación.

9.2. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar **dentro de los 10 (diez) días corridos** a partir de la firma del presente contrato.

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será de **1%** (uno por ciento), por cada semana de atraso en la en la entrega de los bienes. Las multas serán aplicadas sobre los bienes no entregados.

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

430

10.2. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%) , la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

10.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

12.1.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedara automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratante, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 11 (once) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre de 2015.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dpto. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

Telma Celina Villasboa
ARTES GRAFICA VISUAL